

5.1. Actividades de promoción y divulgación de derechos

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, atribuye a esta Defensoría la misión de promover el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos de este sector de la población en nuestra comunidad autónoma.

Dentro de este amplio campo de intervención y de las diversas actuaciones emprendidas, el presente capítulo se centra en el detalle pormenorizado de dos acciones. Por un lado, las actividades del [Consejo de Participación de la Institución denominado “e-Foro de menores”](#) y, por otro, los actos organizados para la conmemoración del Día de la Infancia de 2023 con la celebración de la [XVI Edición del Premio de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía](#).

5.1.1. La voz de niños y niñas: El consejo de participación de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia

La Institución cuenta desde 2008 con un Consejo de Participación infantil y juvenil que tiene como función asesorar a la Defensoría en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar a la infancia, adolescencia y juventud. Asimismo tiene entre sus cometidos proponer proyectos y líneas de investigación o actuación sobre cuestiones que afecten a la defensa de los derechos de las personas menores o sobre asuntos de su interés. Y por último, corresponde a las personas que componen este órgano asesor contribuir al desarrollo de actuaciones y proyectos de la Institución relativos a la divulgación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Andalucía.

A continuación destacamos **las principales actividades realizadas en 2023** por los ocho chicos y chicas que conforman este órgano de participación, y recogemos sus conclusiones, criterios y opiniones, **haciendo posible de este modo que sus voces sean escuchadas también en el Parlamento de Andalucía** con la presentación de este informe.

5.1.1.1. Participación en ENYA (European Network of Young Advisors)

ENYA es un proyecto participativo para niños y adolescentes que se lleva a cabo con la colaboración de la Red Europea de Defensores para la Infancia (ENOC). El propósito de esta Red es reunir a los jóvenes implicados con los miembros de ENOC y facilitar el intercambio de sus opiniones vinculadas al tema de trabajo que anualmente determina ENOC.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, ENOC tiene entre sus cometidos facilitar la promoción y la protección de los derechos de las personas menores de edad establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, dar apoyo a los colectivos de defensa de los derechos de la infancia y adolescencia, compartir informaciones y estrategias entre los estados miembros y promover la proliferación de oficinas de Ombudspersom para infancia y adolescencia que sean independientes o integradas en instituciones de defensa de los derechos humanos.

Por su parte, el principal objetivo de ENYA es colocar a la niñez y la juventud en la vanguardia del trabajo que realiza ENOC asegurando el más alto nivel de participación infantil. Las recomendaciones de los jóvenes asesores forman parte de la declaración de ENOC que se adopta en la Asamblea General Anual.

El tema elegido para trabajar con los jóvenes en 2023 ha sido **«El papel de las instituciones independientes de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos de la infancia»**. (ICRI, por sus siglas en inglés, Independent Children's Rights Institutions) Una vez elegido el asunto, los distintos consejos de participación que formarán parte de ENYA se reunieron y debatieron sobre esta cuestión.

En este contexto, los miembros del Consejo de la Institución se reunieron en la ciudad de **Almería, los días 10, 11 y 12 de marzo**. El encuentro tuvo como objetivo trabajar sobre la temática señalada. Los resultados de este trabajo se debían presentar en la reunión en Malta con el resto de Consejos juveniles europeos para elaborar un documento conjunto que precisaría de su aprobación posterior en la Asamblea General de ENOC en Bruselas (Bélgica).

Tras el debate, la reflexión y puesta en común de ideas, los chicos y chicas del Consejo de participación de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía presentaron sus **conclusiones y recomendaciones**:

RECOMENDACIONES

1. Las instituciones promoverán campañas de visibilización en centros escolares para promover los derechos del menor.
2. Las instituciones divulgarán los derechos de la infancia y su labor, a través de "influencers" y/o personas de relevancia social.

3. Forzar a los gobiernos que, por el bien superior de la infancia, se garanticen los presupuestos dirigidos a la protección del menor.
4. Los gobiernos controlarán periódicamente a las instituciones que trabajan con la infancia acerca del impacto de su labor.
5. Las instituciones que trabajan en la defensa de los menores fomentarán el cumplimiento de los ODS en su labor.
6. Los gobiernos fomentarán la transferencia de las buenas prácticas llevadas a cabo por las instituciones para la defensa del menor entre la sociedad, para fomentar su visibilidad.
7. Las instituciones para la defensa del menor deberán promover grupos de participación compuestos por personas de todas las edades.
8. Los gobiernos asegurarán que los integrantes de las instituciones dispongan de apoyo legal en su labor de protección al menor.



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Con posterioridad al encuentro celebrado en Almería, dos miembros del Consejo de participación de la Defensoría acudieron al **Forum ENYA**, que en 2023 se celebró en **Malta los días 3, 4 y 5 de julio**.

Acudieron asimismo al citado Forum consejos de jóvenes de 17 regiones europeas que participan en ENYA. El encuentro tuvo como objetivo elegir las recomendaciones que se llevarían a la 27ª Conferencia anual de ENOC en septiembre en Bruselas (Bélgica).



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Siguiendo las premisas establecidas, los chicos y chicas de distintas regiones hicieron una puesta en común sobre cuál ha de ser el papel de las instituciones independientes de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos de la infancia.

188



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Durante el encuentro, se destacó la necesidad de visibilizar la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de forma más efectiva y participativa: “Ser escuchados para defender nuestros derechos” y “Nada sobre los niños sin los niños” fueron algunos de los lemas de este encuentro.

La representación andaluza expuso el trabajo realizado en el mes de marzo en el encuentro celebrado en Almería. Se incidió en el destacado papel de las ONGs y de instituciones públicas como la Defensoría de Andalucía, así como la necesaria defensa por el respeto a las opiniones y criterios de los demás y a escucharse unos a otros, entre ellos, a los propios niños, niñas y adolescentes, cuando se trata de defender sus derechos.

Tras distintas sesiones de trabajos los chicos y chicas que asistieron y trabajaron en el Forum ENYA en Malta consensuaron una serie de recomendaciones con el objetivo de que fueran posteriormente presentadas en la asamblea anual de ENOC.

RECOMENDACIONES

1ª) RECOMENDACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD

1. Las ICRI (Independent Children's Rights) deben crear espacios seguros (digitales y físicos) para recibir comunicación y atención directa de los niños de manera segura, rápida y privada. Se puede crear un espacio virtual mediante una APP que da la posibilidad de chatear, llamar y concertar una cita directamente con los ICRI. Los chats deben eliminarse después de unos minutos de inactividad, pero los ICRI conservan una copia de la conversación. Esto debería estar disponible fuera del horario escolar y debería ser accesible en las escuelas. Esta forma de comunicación también debería ser accesible para los niños con discapacidad.
2. Los jóvenes deberían tener la posibilidad de ponerse en contacto con el ICRI de forma confidencial, ya que les preocupa que sus padres, escuelas, etc. se enteren de su preocupación. Dicho contacto debe ser seguro para no dejar rastro digital.
3. Se debería preguntar a los niños y jóvenes cuál es su forma preferida de comunicarse.
4. Adoptar mecanismos que brinden acceso a los niños las 24 horas del día, los 7 días de la semana (es decir, líneas directas con apoyo psicológico y operadores informados).
5. Las ICRI deben ser accesibles para niños de todas las regiones/provincias. Debería haber suboficinas en varias regiones o las ICRI deberían realizar visitas periódicas y comunicarse con niños de zonas rurales y de diferentes provincias/municipios para informarles sobre sus derechos y escucharlos. Las ICRI podrían estar representadas por otras oficinas que promoverían la eficacia y la respuesta inmediata en materia de visitas e inspecciones in situ.
6. Las evaluaciones de los resultados de la investigación de las denuncias deben publicarse de tal manera que no se revelen datos personales sensibles. Deben destacarse las recomendaciones relativas a la mejora general de los procedimientos y prácticas de los organismos gubernamentales que se ocupan de los niños y están relacionados con ellos.
7. El acceso a las ICRI debe aumentarse mediante: Tener la Convención en un formato adaptado a los niños en varios idiomas, incluidos braille y lengua de señas; descentralización de acciones - más acciones en las zonas rurales -; implementar acciones o carteles sobre temas que conciernen a grupos específicos de niños: organizar debates y campañas en las redes sociales u otras plataformas/foros sobre temas especializados y promover el contacto con las ICRI; poder buscar y localizar la web del ICRI en más idiomas; y organizar jornadas para resaltar características o reconocer la diversidad de grupos específicos de niños.

8. El lugar de celebración de las ICRI debe ser de fácil acceso para los niños y las personas con discapacidad y debe contar con espacios apropiados y adaptados a los niños para reunirse con niños y familias.
9. Las ICRI deben asegurarse de que sus oficinas sean accesibles para todos los niños, independientemente de su idioma, edad, religión o capacidad. Deben contar con personal debidamente capacitado para garantizar que utilicen una comunicación adecuada para el público objetivo, incluidos niños muy pequeños, niños no verbales y niños y jóvenes fuera de la educación formal.
10. El ICRI necesita utilizar palabras y formas de hablar que los niños puedan entender fácilmente, para que puedan entender lo que se dice. Las palabras y los mensajes deben ser claros, en diferentes idiomas y fáciles de entender para todos los niños, independientemente de sus antecedentes o habilidades.
11. Los ICRI deben proporcionar información precisa, apropiada para la edad y accesible para todos.
12. El personal del ICRI debe asistir a capacitaciones para el desarrollo de capacidades, incluido el lenguaje de señas, para garantizar la comunicación con los niños con discapacidades sin barreras.
13. Es importante que las ICRI sean accesibles y visibles para todos los niños. Todos los servicios de accesibilidad deben estar disponibles, incluida la información de contacto en los sitios web de las escuelas, deben ofrecer soluciones digitales y garantizar que la participación de todos los niños sea gratuita.
14. Las ICRI deberían tomar en serio todas las reacciones y reveses, especialmente cuando se trata de pérdida de derechos civiles, estigmatización y aumento de los prejuicios. Los niños deben poder quejarse y recibir una respuesta rápida.
15. Las ICRI deben hacer accesibles recursos para crear conciencia sobre la salud mental de los niños para que puedan acceder a servicios profesionales cuando sea necesario.

2ª) RECOMENDACIONES SOBRE VISIBILIDAD

1. La educación debe incorporar los derechos humanos en los planes de estudios escolares desde la educación temprana hasta la adolescencia. Esto debería incluir el papel de las ICRI, que debería promoverse en las escuelas mediante campañas de visibilidad. Esto podría lograrse celebrando un día anual de la ICRI y los derechos humanos en la propia escuela.
2. Las ICRI deberían enseñar a los niños cómo reconocer cuando no se respetan sus derechos. Estos niños luego pueden compartir el importante trabajo que realiza la institución con otros.
3. Representantes especializados en cada escuela que replicarían el trabajo del ICRI desde muy cerca. Este podría ser un perfil fácilmente reconocible por el

resto de estudiantes que, además de ofrecer información y atención directa, pueden realizar labores de mediación y seguimiento de derechos en los centros educativos. Los ICRI serían responsables de capacitar a estas figuras.

4. Las ICRI deben capacitar a los profesionales y a todas las personas que trabajan con niños, en particular a los maestros, sobre los derechos del niño y el papel de las ICRI. Esta formación debe incluir las ideas de los niños.
5. Las ICRI deben crear conciencia sobre los derechos de los niños mediante el apoyo a la educación en las escuelas y la comunicación adaptada a los niños en diferentes plataformas utilizando videos, juegos y campañas en los medios. También deberían asegurarse de que los padres y todos aquellos que trabajan con niños y jóvenes conozcan los derechos del niño.
6. Las ICRI deben garantizar su presencia en los consejos de padres y de profesores de las escuelas.
7. Las ICRI deben aumentar la visibilidad en las escuelas a través de carteles y avisos disponibles en tableros de anuncios y otros lugares en las escuelas que llamen la atención e incluyan información de contacto de la ICRI. En estos materiales, se debe enfatizar claramente el motivo/ejemplo específico por el cual los niños pueden comunicarse con la Oficina.
8. Las ICRI deberían implementar acciones que apunten a romper los estereotipos relacionados con el papel de los niños dentro de la sociedad. De esta manera, se hará evidente que niños y adultos son todos seres humanos con derechos y tienen un lugar igual en la sociedad.
9. Las ICRI deben garantizar que los niños reciban educación sobre los grupos marginados y los prejuicios que enfrentan. Es importante destacar que quienes educan pertenecen al grupo marginado.
10. Las ICRI deberían encontrar una manera de convertirse en personas influyentes dentro de la sociedad a través de las redes sociales y los consejos juveniles.
11. Se debe promover el papel de los Jóvenes Asesores en sus escuelas y grupos juveniles comunitarios, en la promoción de los derechos de los niños y la visibilidad de las ICRI. Las ICRI también deberían promover el trabajo realizado por sus jóvenes asesores en redes sociales como TikTok e Instagram. También deberían realizarse talleres en las escuelas para fomentar la participación de nuevos jóvenes asesores.
12. Desarrollar materiales y comunicaciones divertidos, dinámicos y adaptados a la edad sobre los Derechos Humanos y los derechos del niño. Materiales como cómics, libros sencillos con moraleja, juegos, acciones en redes sociales, etc. Deben ser materiales que sean capaces de captar la atención y que garanticen que todos los niños (independientemente de sus capacidades, diversidades y realidades) puedan comprenderlos. Se deben utilizar videoclips breves y eficaces.

13. Es necesario hacer comunicaciones atractivas, que llamen la atención y activen el interés: hacer vídeos de moda, que sean los jóvenes quienes cuenten la historia, que famosos/influencers hablen del tema. Todo ello alineado con las necesidades, intereses y tiempos de los jóvenes.
14. Los puntos 11, 12 y 13 deben ser diseñados por niños/jóvenes junto con expertos.
15. Las ICRI deben estar activas en las redes sociales, en particular mediante la creación de diversos contenidos relacionados con los derechos del niño, como pod-casts, reels, cortos de youtube, instastories, etc. Como parte de estas actividades, es necesario conectarse con personas famosas e influyentes. La interactividad dentro de las redes sociales también es un factor importante. El contenido debe ser comprensible. (por ejemplo creando una serie de instastories "Entrevista con el Comisionado" /sobre varios temas/Preguntas/Respuestas).
16. A través de la educación, los jóvenes deberían conocer las ICRI. Los jóvenes necesitan saber más sobre sus derechos y adónde acudir si se violan sus derechos. El factor diversidad es muy importante. Los jóvenes de otros orígenes culturales suelen estar aún menos familiarizados con los derechos del niño. Los padres de estos niños y jóvenes también deberían ser conscientes de los derechos del niño. En su política de contratación, el comité de derechos del niño debería intentar ser lo más diverso posible también en su composición.
17. Los letreros en las calles con códigos QR, con información dirigida a niños y adolescentes, podrían usarse para crear conciencia sobre el papel de las ICRI.
18. ICRI debería alentar a los medios a crear conciencia sobre sus actividades a través de anuncios. Deberían diseñar un lema/eslogan que aumente la visibilidad para los niños y un vídeo animado que promueva las ICRI, de modo que pueda verse como un anuncio en los principales programas de televisión en horario de máxima audiencia. Los ICRI también deberían apoyar la participación de niños en programas de televisión, en particular programas de debate.
19. Las ICRI deberían organizar eventos a gran escala para promover los derechos del niño y el papel de las ICRI.
20. Las ICRI deben desarrollar sitios web interactivos modernos y adecuados para niños y jóvenes; si la institución forma parte del Defensor del Pueblo General, debería haber un sitio web separado.
21. El Defensor del Pueblo/Comisionado debería ir a los lugares donde se encuentran los jóvenes, como escuelas y casas para jóvenes. Un ejemplo sería un autobús especial sobre los derechos de los niños y que viajaran por diferentes lugares, hablando con los niños y asegurándose de que se escuchen sus voces. Las escuelas también deben visitar las oficinas de ICRI.
22. Las ICRI deberían involucrar a niños y jóvenes en la creación de material promocional. Las ICRI deben crear un artículo especial que les guste y use a los niños.

Podría ser una lona con todos los detalles importantes, como cómo ponerse en contacto con la institución.

23. Los gobiernos deberían promover las buenas prácticas llevadas a cabo por las ICRI, para promover su visibilidad.
24. Las ICRI deben crear conciencia sobre la necesidad y la importancia de la colaboración (niño, padres, escuela, medios) en la promoción de la ICRI y la realización de los derechos del niño.

3ª) RECOMENDACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN.

1. Las ICRI realmente deberían ponerse en la posición del niño para comprender lo que siente y presentar su perspectiva. Las ICRI deben conocer y comprender todas las realidades para proponer soluciones que tengan debidamente en cuenta las diversidades económicas, sociales y territoriales.
2. Activar un consejo de participación en cada colegio. Las ICRI deberían apoyar estos consejos infantiles, que deberían estar formados por grupos de unos 15/20 participantes que garanticen la diversidad y la realidad de todos. Deberán trabajar temas relacionados con los derechos de la infancia con el objetivo de incorporar al día a día de las escuelas una mirada capaz de identificar vulneraciones y riesgos para sus derechos, así como su sensibilización y sensibilización. Se podría establecer un grupo a nivel local en áreas/pueblos con muchas escuelas.
3. Las ICRI deberían crear un modelo de colaboración activa con todos los actores públicos y privados involucrados en actividades socioculturales para difundir sus actividades, compartir el mensaje y el valor de los derechos de los niños y atraer a la mayor cantidad posible de personas para escuchar sus opiniones. diferentes puntos de vista.
4. Las ICRI deberían tener un grupo permanente de jóvenes asesores que se reúnan varias veces al año para discutir el trabajo de las ICRI. El grupo debe ser diverso, fijo, pero también tener un ingreso nuevo y más joven cada año escolar. Los jóvenes asesores también deberían recibir formación sobre temas que ellos mismos planteen y que tengan que ver con los derechos del niño. Esto puede incluir que se invite a un experto, o mejor aún, que jóvenes con un conocimiento o problema específico vengan a hablar con ellos. También deben realizar juntos actividades divertidas y de fortalecimiento del grupo para conocerse y apreciarse mejor y poder estar en desacuerdo entre sí de una manera constructiva y segura.
5. El momento en que se reúne el grupo de jóvenes asesores debe ser flexible teniendo en cuenta los compromisos escolares. Se deben priorizar las reuniones físicas. Las reuniones deben ser divertidas, atractivas y no demasiado largas.
6. Para aquellos niños y jóvenes que tienen dificultades para presentarse, los ICRI deberían organizar sesiones de divulgación para escuchar sus experiencias

7. Los ICRI deben interactuar con niños de todas las edades de manera apropiada para su edad.
8. Las ICRI deben organizar el desarrollo de capacidades para que sus asesores comprendan plenamente las cuestiones de la protección de los derechos del niño y la promoción de la participación infantil. Las ICRI deberían contar con personal capacitado, especialmente responsable de la participación de niños y jóvenes. Este personal debe ser joven y abierto.
9. Una vez que los asesores jóvenes cumplan 18 años, hasta que cumplan 26, deberían ser incluidos como mentores de los asesores más jóvenes.
10. Las ICRI deberían reunirse físicamente con los jóvenes una o dos veces al año y realizar más reuniones en línea, donde los temas provengan de los propios jóvenes para crear una comprensión de las violaciones de los derechos de los niños que los niños experimentan o ven en su entorno.
11. Las ICRI deberían trabajar en cuestiones importantes para los niños y sus derechos. Estos pueden ser temas que afectan a muchos niños y jóvenes, como el bienestar mental, las redes sociales, el acoso o cómo las escuelas abordan las plataformas de aprendizaje en línea. Pero también pueden ser temas que sean muy importantes para un grupo específico o minoritario de niños en situaciones extremas, p.e. Jóvenes LGBTQ+, niños en fuga, etc.
12. Las ICRI deben involucrar a los propios niños en la selección de los temas en los que se les invita a participar (incluido el área de promoción anual de ENOC).
13. Los niños deben participar en el seguimiento del trabajo de las ICRI, incluidas las actividades e intervenciones, así como las recomendaciones.
14. Los niños y jóvenes deberían poder desempeñar un papel activo en la forma en que la ICRI realiza su trabajo. Esto involucra todos los aspectos del Artículo 12 tal como se establece en el modelo Lundy, incluyendo; acceso a la información, poder opinar, acceso a las audiencias adecuadas e influencia significativa en las decisiones. Es importante que el ICRI dedique tiempo a este aspecto de su trabajo para poner en práctica lo que predicamos al gobierno.
15. Las ICRI deberían fortalecer la cooperación de sus jóvenes asesores con el Parlamento de los Niños y deberían involucrarse con niños de todas las edades. Debería celebrarse anualmente una sesión parlamentaria para niños en la que la participación sea opcional y se realice con una muestra aleatoria. Allí se deben discutir las prioridades e intereses de los niños y luego comunicarlas al gobierno y a las autoridades locales. También deberían celebrarse reuniones con los Ministros.
16. Las ICRI deberían mostrar a los gobiernos cómo promover eficazmente la participación de niños y jóvenes en todas las decisiones que los afectan, ya sea en su educación, salud y medio ambiente. Las voces de los niños son importantes

en cualquier decisión y las ICRI deben promover claramente este mensaje y monitorear para asegurarse de que suceda.

17. Es importante que las ICRI promuevan la participación de los niños y que todos los niños tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones que les conciernen. Las ICRI deben ser modelos a seguir en lo que respecta a la participación infantil y asesorar y apoyar a otros.
18. Las ICRI deberían realizar investigaciones para identificar situaciones problemáticas en las que se violan los derechos de los niños. Un ejemplo sería enviar cuestionarios a todos los niños para identificar los problemas a los que se enfrentan. La investigación debe incluir, comunicar, representar e involucrar a todos los niños y jóvenes, dirigiéndose a grupos según cuál sea el propósito de la investigación.
19. Las ICRI deben tener un plan de acción nacional anual que detalla el compromiso con niños, jóvenes, organizaciones y adultos, que determina el trabajo de la ICRI. Esto debería desarrollarse y evaluarse principalmente con y para niños y jóvenes. Debería existir un mecanismo de escrutinio para que el plan de acción nacional anual de la ICRI rinda cuentas.
20. Se debería desarrollar una aplicación que dé a los niños acceso a una plataforma en la que puedan compartir sus ideas y opiniones, así como presentar sugerencias para que las ICRI las tengan en cuenta.
21. Las ICRI deberían implementar un mecanismo donde se tomen sugerencias/comentarios de los ciudadanos para mejorar su trabajo (ya sea a través de un sistema en línea o con grupos focales de niños y adultos).

4ª) RECOMENDACIONES SOBRE PODERES

1. Las ICRI deben ser instituciones completamente imparciales, apolíticas, no partidistas e independientes.
2. Recursos adecuados de las ICRI, incluido personal, un presupuesto adecuado, cuidadosamente administrado y auditado por un auditor interno y externo, así como apoyo técnico y legal. Las ICRI deben tener acceso a las finanzas necesarias para investigar las violaciones de los derechos de los niños.
3. Las recomendaciones de las ICRI deben ser más vinculantes y debe haber consecuencias más claras, incluidas sanciones, cuando sea necesario, por no implementar las recomendaciones en un período de tiempo apropiado.
4. Proceso abierto y claro para el nombramiento del Defensor del Pueblo/Comisionado para la Niñez, incluyendo a los niños en el proceso.
5. El Defensor del Niño debe ser independiente, igual y colaborador del Defensor General. Sus intervenciones deben evitar la burocracia y los largos procedimientos.

6. Las ICRI deben ser claramente independientes del gobierno y no asumir el papel de ministros o defensores de la infancia. Sus deberes y poderes deben estar escritos en la ley para que su papel sea claro y se respete la evaluación independiente de cómo está actuando el Gobierno en la promoción y protección de los derechos del niño.
7. Las ICRI deben tener en su mandato apoyar el acceso de los niños y los jóvenes a la justicia, ya sea que se trate de un caso individual de violación de los derechos de un niño al intentar acceder a los servicios públicos o si se trata de un caso más amplio que involucra a muchos niños en el país. La justicia adaptada a los niños es una parte importante para hacer realidad los derechos (las ICRI solo pueden tener la decisión final en casos relacionados con niños).
8. Las intervenciones de la ICRI deben evitar demoras y procedimientos largos.

Conforme a lo previsto, todas las recomendaciones descritas y que fueron consensuadas en el Forum de Malta se presentaron en la **27ª Conferencia Anual de ENOC**, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023, celebrada en Bruselas (Bélgica). Con fundamento en estos principios, se elaboró la **Declaración de posición de ENOC 2023** sobre el fortalecimiento de las instituciones independientes de derechos del niño y el reconocimiento de su papel único, y que ha quedado reflejada en el capítulo 4 de este Informe.

Por otro lado, **los chicos y chicas del Consejo de Participación de la Defensoría han tenido la oportunidad de intervenir y expresar sus opiniones o criterios en diversas jornadas.**

Así aconteció en la jornada celebrada en coordinación con el **Foro Profesional de la Infancia** titulada [«Abriendo camino a un nuevo contrato social. Desde la infancia, adolescencia y juventud»](#) a la que se ha hecho referencia también en el capítulo 4 de este trabajo.

Nuestra consejera por la provincia de Cádiz, Natalia, tuvo un destacado protagonismo en el **Taller dedicado al desarrollo sostenible y calidad de vida de los jóvenes** y en la elaboración de las **conclusiones**:

- a) La infancia y adolescencia es uno de los colectivos que sufre de manera más directa e intensa las consecuencias del cambio climático.
- b) Dentro de este grupo existen otros colectivos que de manera singular son víctimas de las graves consecuencias del cambio climático:
 1. Infancia migrante: Niños y niñas que se ven obligados a abandonar sus hogares y tierras como consecuencia de las hambrunas derivadas de sequías, inundaciones, y otros fenómenos climáticos extremos.
 2. Infancia en situación de pobreza energética: Niños y niñas que padecen las consecuencias de las olas de calor o frío extremos en hogares que no disponen de equipamientos o recursos económicos para mantener a los hogares en

temperaturas confortables. Situaciones que comprometen el derecho de todo menor a una calidad de vida adecuada.

Por otro lado, se debatió en el mencionado taller sobre la posibilidad de luchar eficazmente contra el cambio climático con el actual modelo económico o, por el contrario, es necesario un cambio radical de modelo o paradigma económico. Una amplia mayoría se inclinó por la creación de un nuevo modelo económico.

Además se abordó el **compromiso social de las nuevas generaciones ante el cambio climático**. Se trata de un fenómeno que siempre ha estado en la agenda para su intervención en las generaciones futuras. Se ha acabado la espera. Las nuevas generaciones son las más afectadas como consecuencia de la emergencia climática. El debate generó las siguientes **conclusiones**:

- a) Se traslada a las nuevas generaciones una mayor carga de responsabilidad en la lucha contra el cambio climático. No es justo. Se trata de una responsabilidad que debe ser compartida también con las personas adultas.
- b) Para trabajar en esta responsabilidad compartida se precisa de herramientas de participación y espacios intergeneracionales de escucha mutua.
- c) El compromiso ecológico de las nuevas generaciones es real a pesar de que están sometidas a una mayor presión de la sociedad de consumo.

Por último se analizó en el citado taller el **impacto de la crisis climática en la salud mental en la infancia, adolescencia y juventud**, además de, en la salud física. Entre este colectivo se produce el fenómeno conocido como **ecoansiedad**. Y entre las muchas **propuestas** realizadas para luchar contra este fenómeno se indicaron:

- a) Como metodología de trabajo se pone el acento en la educación formal, microacciones que perduren en tiempo relacionadas con la vida cotidiana, compromiso y reivindicación.
- b) En materia de energía y a nivel local, crear una figura que se encargue de concienciar, sensibilizar, promover y desarrollar medidas de ahorro y eficiencia energética.
- c) Apostar por fórmulas económicas más ecológicas: comida ecológica, agricultura ecológica, intercambios de libros, uso ropa de segunda mano, banco de tiempo, etc.
- d) Limitación y racionalización del uso del papel y del plástico a nivel doméstico y de organizaciones.
- e) Otorgar alguna fórmula de reconocimiento público y social a quienes más contribuyan a la transición ecológica.



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

A solicitud de **Save The Children**, nuestro Consejero por la provincia de Sevilla, Jaime, participó en una **reunión en el CEIP Paulo Orosio** del barrio Amate de Sevilla, con el grupo de infancia compuesto por menores en riesgo de exclusión social, con el que trabaja esta ONG.

Este grupo, con motivo de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, tuvo un **encuentro con los candidatos y candidatas a la alcaldía** de Sevilla. Transcribimos el relato de la actividad expresada por el propio Consejero:

“El pasado jueves 20 de abril estuve, junto a Julia, en el CEIP Paulo Osorio.

Sinceramente, no sabía qué íbamos a hacer aquel día, pero me llevé una más que grata sorpresa.

Cuando voy a un sitio y no sé qué voy a hacer allí, acostumbro a imaginar en mi cabeza que ocurrirá. También acostumbro a fallar en ello. Y esta vez no fue distinto. Sin embargo, como dije antes, fue un día en el que me llevé unas cuantas sorpresas.

Cuando llegamos allí, nos contaron lo que íbamos a hacer.

Fueron dos objetivos los que motivaron que nos invitasen a participar en esta actividad, uno que los niños conocieran a alguien que perteneciera a un grupo de participación y el otro era que que le ayudásemos en una actividad que estaban realizando.

Había un grupo de niños, de entre ocho y trece años. Niños que eran muy distintos entre sí, pero que tenían algo en común: eran niños en riesgo de exclusión social.

La mayoría de ellos, eran hijos de padres o madres extranjeros, procedentes de diversos lugares, pero ellos habían nacidos en España.

Estos niños iban a tener una charla con los candidatos a la alcaldía de Sevilla. En dicho encuentro le harían una serie de preguntas sobre distintos temas de su interés.

Los temas sobre los que habían hablado eran el medio ambiente, las nuevas tecnologías, la igualdad de género y la tauromaquia.

Nos solicitaron que les reformuláramos o corrigiéramos, si lo veíamos necesario, el listado de cuestiones que tenían ya preparadas.

De las preguntas, hubo dos aspectos que me sorprendieron mucho:

- 1. La madurez con la que estaban formuladas.*
- 2. La creatividad de estas preguntas, que hacían la actividad más divertidas.*

Estuvimos allí más de una hora, pero si hubiera sido por mí, me hubiera quedado varias más. Los monitores hicieron que todo fuera liviano, y los niños hicieron que me divirtiera, aportando a cada frase alguna broma o niñería.

Una vez nos fuimos, tuve que irme en tren, y estaba pensado en ir escribiendo esto; sin embargo decidí disfrutar de los recuerdos que se me venían a la cabeza de esta reunión, y de las buenas sensaciones que me había quedado.

Una semana después del encuentro, creo que me quedo con la creatividad y alegría de estos niños y niñas, pese a las adversidades con las que viven”.



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

El Consejo Participación ha participado a lo largo de 2023 en la **encuesta y encuentro online propuesto por el Consejo de Europa sobre los derechos humanos en la infancia** celebrados los días 24, 27, 29 junio y 6 de julio.

La sección de Derechos de los Niños del Consejo de Europa ha impulsado en 2023 un estudio centrado en los derechos de los niños-defensores de los derechos humanos (Child Human Rights Defenders, por sus siglas en inglés). Se detalla a continuación el resultado de la reunión en la voz de nuestros consejeros y consejeras:

Resultado de la reunión, expresada por el Consejo de Infancia de la Defensoría de Andalucía

Para dar comienzo a la reunión, realizamos una actividad en la que nos presentamos e indicamos nuestro país de procedencia. A continuación, nos dieron a conocer la finalidad de esta reunión, que consiste en recopilar opiniones e información sobre el conocimiento de los derechos de niños en los países participantes (Croacia, Moldavia, España, Armenia y Grecia) para un proyecto de investigación del 'Council of Europe and Child Rights Connect'.

Hablamos sobre quiénes son los niños Defensores de los Derechos Humanos. Se concluyó que este término abarca a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que defienden sus propios derechos y los derechos humanos en general.

Llevamos a cabo una puesta en común de posibles situaciones negativas que pueden vivir los Niños Defensores de los Derechos Humanos si su labor no es aceptada por los adultos, instituciones y jóvenes de su entorno. Por ejemplo, la invisibilización de su labor en sus centros educativos, o las críticas sobre "postureo" en sus círculos cercanos, entre otros.

Se informa que los defensores de los niños trabajan con organizaciones y proyectos como Child rights connect us y recopilan información del funcionamiento de estos. Nos explicaron que ya habían preguntado a nuestros gobiernos sobre las preguntas que iban a hacernos, pero que también querían contar con la opinión de la infancia.

Comentamos lo que pueden hacer los niños, niñas y adolescentes (NNA) Defensores de los Derechos Humanos en las posibles situaciones negativas, como acudir a un responsable en el centro educativo o en la localidad y dar aviso del conflicto.

Cada uno explicó lo que hacía para defender los derechos de la infancia y adolescencia, hablamos sobre los proyectos en los que trabajamos, desarrollando la función de estos.

Explicamos la importancia de nuestro consejo, las reuniones llevadas a cabo a nivel nacional y nuestra participación en el foro de ENYA.

Las respuestas más repetidas fueron las siguientes:

- Se buscan los problemas de los niños y a partir de ahí les ayudan si sus derechos son violados.*
- Se informa sobre los derechos de la Infancia, y para ello forman grupos de participación y visitan colegios para hablar de esos derechos.*
- Representan a la infancia en organismos importantes para que los tengan en cuenta.*

- Consultan la opinión de la infancia sobre temas de interés y procuran su bienestar.

Nos preguntaron si en nuestro sistema educativo estaba incluida una enseñanza sobre los derechos humanos y/o de la infancia. La mayoría no conocían estos derechos por las clases y los que sí habían hablado del tema en el colegio, manifestaban que sí los conocían, pero no sabían cómo actuar si estos no se estaban cumpliendo.

Expresamos opiniones respecto a si en nuestros países realmente se mostraba atención a las opiniones de los niños, niñas y adolescentes (NNA), llegamos a la idea general de que solo se pone atención a las sugerencias dadas a lo que los adultos consideran aptos para menores.

La mayoría de menores de edad no se sienten escuchados en sus países y piensan que los adultos siempre los acusan de exagerados y no los toman en serio, y cómo eso nos afecta.

También se habló de que las redes sociales les pueden ayudar a descubrir sus derechos y así poder actuar. Se manifestó que en los consejos de defensores sí se nos escucha pero en la vida cotidiana no.

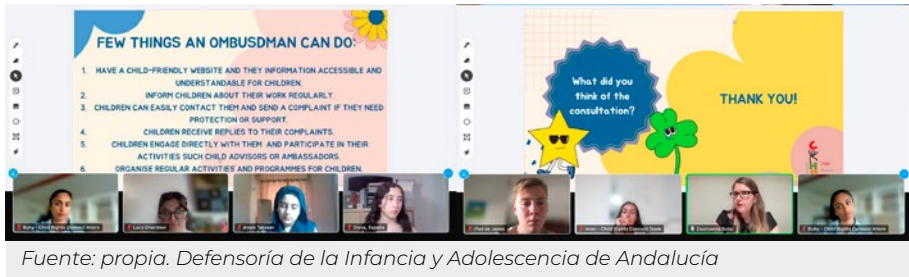
Se informó sobre las funciones y acciones que puede llevar a cabo el ombudsman/children commissioner en cada país. Además de los medios que podemos usar para contactar con él/ella: debe ser una persona independiente de otras instituciones, responsable del cumplimiento y promoción de los derechos humanos. Debe tener una página web entendible para la infancia y adolescencia, trabajar con la infancia, ser accesible y hacer actividades con las personas menores de edad, entre otras responsabilidades.

Se reflexionó sobre las opciones que tiene un menor si le arrebatan los derechos.

La mayoría concordamos en que en nuestros respectivos países pueden avisar a una organización que los ayude o llamar a la policía. También concretamos que si la mayoría de menores no saben cuáles son sus derechos, tampoco pueden saber que estos no se cumplen.

Para finalizar, recopilamos ideas sobre qué ayudas podrían proporcionar las instituciones a los niños, niñas y adolescentes (NNA) Defensores de los Derechos Humanos.

Algunas propuestas fueron: que se nos escuche más; que nos tengan en cuenta al hacer leyes: que nos den presupuestos para campañas de visibilidad o para ayudar a otros menores; que nos pregunten por ideas porque somos generalmente más creativos: que ofrezcan ayuda por sus trabajos; que se incluya más educación sobre los derechos de la infancia: proporcionar charlas desde la educación primaria: y dar a conocer los recursos de ayuda de los que disponemos".



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Con motivo de la celebración de la **XXXVI Jornada de Coordinación de Defensores**, cuyo objeto de trabajo en 2023 ha sido la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección, el Consejo de Participación de la Defensoría de Infancia y Adolescencia asistió a un **Taller, organizado por el Ararteko, bajo el lema ¡Nuestra Voz! para trabajar precisamente el sistema de protección de la infancia y adolescencia**. Este evento se celebró en Bilbao los días 26, 27 y 28 de junio. En él participaron 17 chicos y chicas de edades comprendidas entre 14 y 17 años, procedentes de siete comunidades del Estado: Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Valencia, Euskadi y Navarra.

¡Nuestra Voz!

En dicho encuentro comenzaron reflexionando sobre lo que las niñas, niños y adolescentes necesitan para desarrollarse plenamente, partiendo de sus propias vivencias. Sus primeras reflexiones se enriquecieron con los testimonios directos de personas jóvenes que les relataron su experiencia como niños y niñas que vivieron situaciones de desprotección.

Tuvieron también ocasión de escuchar una visión cualificada desde la neurociencia sobre el impacto que la desprotección provoca en las personas que la sufren, de la mano del psiquiatra, psicoterapeuta y profesor de la UPV, Rafael Benito.

Asimismo reflexionaron sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en concreto, sobre aquellos derechos que están en juego para las personas que se encuentran en situaciones de riesgo de desprotección.

¡NUESTRA VOZ!

REFLEXIONES DE CHICAS Y CHICOS
SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN
RIESGO DE DESPROTECCIÓN



ENCUENTRO ENTRE
DEFENSORÍAS DEL PUEBLO
26-27-28 JUNIO 2023
BILBAO

ORGANIZA: 

Elaboraron un vídeo que ilustra el proceso de reflexión realizado, la ilusión y las ganas para llegar a sus conclusiones y en el que **interpelan a las defensorías a continuar trabajando sin cesar por los derechos de niños, niñas y adolescentes: “les pedimos que se nos tome más en cuenta” y “que sigan trabajando para defender los derechos de niños, niñas y adolescentes”.**



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

El trabajo iniciado en el Taller de Bilbao tuvo su continuidad con la celebración de las XXXVI Jornadas de Coordinación celebradas en Barcelona. Así, Zenash y Mila (de Cataluña), Eneko (del País Vasco), Guille (de la Comunidad Valenciana) y Gerardo (de Andalucía) asumieron el 24 de noviembre la responsabilidad de trasladar la voz de los 16 chicos y chicas que participaron en el encuentro de Bilbao a los asistentes a las jornadas celebradas en el Palau Macaya de Barcelona, entre los que se encontraban los titulares de las Defensorías del Pueblo de España -estatal y autonómicas-, sus asesores y asesoras de infancia, además de autoridades de la Generalitat de Cataluña vinculadas a la protección de menores y representantes de entidades privadas implicadas en este ámbito.



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Gerardo, Guille, Eneko, Zenash y Mila hicieron un enorme esfuerzo de síntesis para exponer en su intervención el proceso de trabajo que se había seguido en Bilbao y resumir las **conclusiones alcanzadas**, del modo siguiente:

CONCLUSIONES

Protocolos de cómo actuar (por ejemplo, en las escuelas) en el caso de que se detecten casos de desprotección.

Formaciones obligatorias para profesorado sobre cómo prevenir, detectar y tratar estos casos.

Existencia de suficientes orientadores a los que cada alumno/alumna visitará como mínimo una vez al año.

Poner en conocimiento a los servicios sociales y cómo contactarlos.

Tener la opción de retirar la custodia temporalmente mientras los padres/tutores legales realizan cursos de formación o desintoxicación.

Tener en cuenta la opinión del NNA.

Poner una persona de referencia para el NNA.

Tener un teléfono para que los NNA desprotegidos llamen o manden mensajes y que no aparezca en el registro ni cobren.

“Antenas” que notifiquen a los servicios sociales de un posible caso de desprotección.

Fomentar la información sobre los servicios sociales y sobre cómo actuar si se conoce un caso de desprotección.

Hacerle ver al NNA que puede expresar sus problemas sin temor a ser juzgado.

Imponer sesiones de psicología familiar.

(En caso de que los progenitores no ejerzan bien su papel de “directores de orquesta”): incluir un educador social responsable que ayude al desarrollo cognitivo del infante.

(En caso de divorcio y que una de las personas no ejerza adecuadamente su papel como referente): priorizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes (NNA) dándole la custodia al progenitor más estable y que más aporte como referente.

Revisión psicológica anual en los centros educativos.

Facilitar las ayudas en edades tempranas.

Normalizar el hablar sobre las situaciones.

Facilitar a la gente externa a la familia la comunicación del problema

Para los supuestos de desprotección grave:

Ayuda psicológica a los padres y también a los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Tener presente la opción de que el NNA pueda ser acogido por su familia cercana.

No cambiar constantemente de familia de acogida o de centro.

Si no tienen un referente familiar, que organicen grupos de forma que sea un mismo trabajador social quien cuide y aporte seguridad a ese grupo que tenga asignado.

Que los padres o madres que maltratan conscientemente a sus NNA sean sentenciados.

Informar a los niños, niñas y adolescentes (NNA) de lo que está sucediendo en cada momento. No ocultarles información.

Aunque sean llevados fuera de su familia, que se respeten sus religiones, orientación sexual, ideologías...

Fomentar los vínculos familiares en la familia de acogida. Derecho de elección, no separación de los hermanos (el menor, elige)

No estar sólo con expertos

Estancias temporales con gente de confianza.

En caso de mejora (respecto a los progenitores), poder volver.

Acercamiento de personas con sucesos parecidos o cercanos.

Preparación de las familias de acogida a través de cursos. Hacer el trámite de las familias más ameno.

Dotar de medios a los centros de acogida.

Reforzar lo que te faltó en la infancia.

No abandonar tus creencias.

Concienciar a los niños, niñas y adolescentes (NNA) de que no es el problema.

Sentirse incluidos en la sociedad a través de la participación.

Priorizar e incentivar que no abandones los estudios.

Priorizar las familias de acogida antes que los centros.

Mejorar el sistema de adopción.

Cabe destacar que se trata de la primera ocasión en que las Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que se celebran anualmente y congregan a todas las defensorías de España, cuentan con un espacio de participación para los niños, niñas y adolescentes (NNA), para que estos puedan exponer su visión, criterio y opinión sobre la cuestión objeto de estudio, que varía anualmente. Los cinco representantes de los NNA concluyeron su presentación con una petición dirigida a las Defensorías participantes: que se cuente con ellos y ellas a partir de ahora, que no sea esta experiencia un caso excepcional sino la primera oportunidad de muchas de participar en las jornadas de coordinación, pues tienen ideas interesantes que compartir sobre todos los asuntos, no solo sobre aquellos que les pueden afectar de manera más directa como el de este año.

Por otro lado, la **Red de la niñez de la FIO (Federación Iberoamericana de Ombudsperson), ha trabajado durante 2023 en la creación de un órgano de participación infantil.** La primera iniciativa online se desarrolló el 8 de julio a cargo de la Comisión de Derechos Humanos México, quienes plantearon que se trataba de un espacio por y para la infancia.

Al tratarse del primer encuentro hubo que ponerse de acuerdo en cómo se llevaría a cabo la reunión, concluyendo que esperaban respeto, turnos para hablar, amabilidad entre los componente, participación a la hora de dar la opinión, en condiciones de igualdad, que fuera una reunión divertida y que se tuvieran en cuenta todas las opiniones. Se invitó a las jóvenes personas a expresar sus expectativas en este encuentro

y muchos coincidieron en que esperaban conocer gente, dar opiniones y descubrir diferentes culturas y situaciones en otros países.

Los jóvenes propusieron los temas que querían discutir en las siguientes reuniones y acordaron mantener reuniones periódicas para seguir trabajando en la implementación de este órgano de participación.

Hemos de destacar, además, que el Consejo de Participación de la Defensoría ha tenido este año la oportunidad de implicarse en el **proceso de elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia de la Junta de Andalucía para el período 2023-2027**.

Partiendo de la consideración de los niños, niñas y adolescentes como agentes clave en este proceso, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud invitó al Consejo de Participación, entre otros órganos similares, a examinar el borrador del Plan y realizar aportaciones en la fase previa a su aprobación.

Reunidos el 31 de octubre para una sesión de trabajo conjunta, los miembros del Consejo de Participación pusieron en común sus ideas sobre el Plan y consensuaron sus respuestas al cuestionario propuesto por el centro directivo impulsor de la consulta.

Al margen de la **valoración general del contenido del Plan, que fue sumamente positiva**, todos los participantes coincidieron en señalar un aspecto en el que, a su juicio, **habría un amplio margen de mejora si se quiere sensibilizar** a los niños, niñas y adolescentes (NNA) sobre el Plan de Infancia y Adolescencia e implicarles, en tanto agentes clave, en su aplicación: los materiales facilitados como primera aproximación al Plan podían trabajarse para hacerlos más amenos y estimulantes para los NNA, por ello era necesario replantear los materiales e instrumentos de difusión del Plan esible para todas las personas interesadas.

En todo caso, la propuesta que obtuvo el apoyo mayoritario de los participantes fue la de **implicar directamente a los niños, niñas y adolescentes (NNA) de los consejos de participación en la difusión del Plan**.

Para concluir con el relato de actividades del Consejo hemos de referirnos a la **participación en la jornada organizada por la Defensoría en colaboración con Save The Children sobre la salud mental de la infancia y adolescencia de Andalucía**, celebrada en Sevilla, el 14 de diciembre.



El Consejero por la provincia de Sevilla, Jaime, tuvo la oportunidad de participar en la **Mesa redonda 3 dedicada a la adolescencia, salud mental y redes sociales**. En dicho espacio se debatió sobre la influencia de las redes sociales en la adolescencia, y acerca de qué es necesario para que el espacio virtual sea un lugar seguro.



Fuente: propia. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía